



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276

San Isidro, 23 OCT. 2013

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe N° 455-2013-0500-GPPDC/MSI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo,

### CONSIDERANDO

Que en concordancia con el artículo 86°, numeral 3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales es diseñar un plan estratégico, para el desarrollo sostenible del distrito e implementarlo en función de los recursos disponibles y las necesidades;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, exceptuada por el Decreto Legislativo N° 1088, establece que los titulares de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Públicos Descentralizados, proyectos especiales y empresas del Estado adecuarán progresivamente su organización con el objeto de que las funciones de planeamiento, programación presupuestal, inversión pública y cooperación internacional se realicen de manera coordinada y bajo una conducción unificada;

Que, teniendo en cuenta la recomendación vertida mediante Informe N° 289-2013-0500-GPPDC/MSI sobre la Evaluación del PEI, periodo 2012, resulta necesario la Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro del periodo 2013-2014, adoptando el mecanismo del procedimiento de “Elaboración del Plan Estratégico Institucional”, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 530-2013-GM/MSI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171 del 13 de abril 2011, se constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico encargada de la Formulación del PEI 2011-2014, siendo prioritario se reactive la misma con el propósito de Actualizar el Plan Estratégico Institucional, para el periodo 2013-2014;

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión de Planeamiento Estratégico con el propósito de Actualizar del Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el periodo 2013-2014.





“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico:

- a. Gerente Municipal, quien la Presidirá
- b. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Secretario Técnico.
- c. Gerente de Obras y Servicios Municipales (integrante)
- d. Gerente de Desarrollo Urbano (integrante)
- e. Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social (integrante)
- f. Gerente de Seguridad Ciudadana (integrante)
- g. Gerente de Autorizaciones y Control Urbana (integrante)
- h. Gerente de Administración Tributaria (integrante)
- i. Gerente de Fiscalización (integrante)



**ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR** a la Comisión de Planeamiento Estratégico un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la presentación del proyecto de Actualización del Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el periodo 2013-2014.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**RAÚL CANTELLA SALAVERRY**  
**ALCALDE**

